ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2018/4801 *Resolución nº 198, 02/11/2018, Padrón Vados Permanentes 2018.*

Edicto

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torredelcampo.

Hace saber:

Que habiendo sido aprobado por Resolución de la Alcaldía nº 198 de fecha 2 de noviembre de 2018 el Padrón de Vados Permanentes de cocheras (Tasa sobre Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aprovechamiento, carga o descarga de mercancías y otros aprovechamientos especiales o utilizaciones privativas por vehículos), correspondiente al ejercicio 2018, por medio del presente edicto, se notifican colectivamente los recibos contenidos en el mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A tales efectos, se expone al público el referido Padrón durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en las dependencias de este Ayuntamiento, situado en la Plaza del Pueblo, 11, en horas de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Contra los actos liquidatorios referidos, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo ante el/la Sr/a. Alcalde/sa el recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de dicho Padrón. El recurso de reposición, se entenderá presuntamente desestimado cuando, transcurrido un mes desde el día siguiente a su presentación, no haya recaído resolución expresa.

La resolución que se dicte pone fin a la vía administrativa y contra ella sólo cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo ante los órganos jurisdiccionales, de acuerdo con las normas reguladoras de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se notifica que el plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones aludidas, abarcará desde el día 01 de noviembre de 2018 a 31 de diciembre de 2018, ambos inclusive, debiendo efectuarse el ingreso de las mismas en las entidades bancarias del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) o del Banco Santander, de esta localidad, mediante orden a favor de este Ayuntamiento, en las cuentas habilitadas al efecto.

El vencimiento del periodo voluntario de ingreso sin que éste se efectúe, determinará el inicio del periodo ejecutivo, que dará lugar a la exigencia de los intereses de demora y de

cve: BOP-2018-4801
Verificable en https://bop.dipujaen.es

los recargos establecidos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Torredelcampo, a 02 de Noviembre de 2018.- La Alcaldesa Presidenta, FRANCISCA MEDINA TEBA.

cve: BOP-2018-4801
Verificable en https://bop.dipujaen.es